

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA

**10143** Orden CUL/1575/2011, de 6 de junio, por la que se designan vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España.

El Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, aprobado por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, establece en su artículo 6.2.e), que el Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España estará integrado, además de por los vocales natos, por un máximo de treinta vocales designados por el Ministro de Cultura, entre personalidades de relevante prestigio o competencia en el ámbito de la cultura, la economía y la sociedad.

Mediante la Orden CUL/1148/2009, de 4 de mayo, se designaron veintiocho vocales del citado límite legal de treinta, que fueron completados hasta el número de treinta por la Orden CUL/367/2010, de 2 de febrero.

Resultando que entre los vocales por designación, se han producido las renunciaciones de don Juan Pablo Fusi Aizpurúa, don Juan Van-Halen Acedo y don Pedro de Andrés Romero; y que doña Glòria Pérez-Salmerón ha sido nombrada Directora de la Biblioteca Nacional de España y doña Rosario Otegui Pascual ha pasado a presidir la Sociedad Estatal Acción Cultural Española AC/E, ocupando así puestos como vocales natos del Real Patronato.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la existencia de vacantes hasta el límite máximo de vocales por designación del Real Patronato, he resuelto:

Primero.—Designar a los siguientes vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España:

Don Antoni Comas Planas.  
Doña Margarita Taladriz Mas.  
Don Mario Vargas Llosa.  
Don César Alierta Izuel.  
Doña Petra Mateos-Aparicio Morales

Segundo.—Conforme con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 6.2.e) del citado Real Decreto 1638/2009, los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de tres años, de carácter renovable.

Madrid, 6 de junio de 2011.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.